



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CORDOBA, 02 OCT 2012

**VISTO:**

La Nota presentada por Secretaría Académica de esta Facultad, en la que se comunica la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Adjunto – en la cátedra de Arquitectura VI C de la carrera de Arquitectura – llevada a cabo el día 11 de septiembre del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado Concurso han concurrido en calidad de Jurados Externos, los profesores Arqto. Carlos SCORNIK, procedente de la Universidad Nacional del Nordeste y Arqto. Julio ARROYO, docente de la Universidad Nacional del Litoral .

Que dicho traslado origina gastos de viático y pasajes que es necesario cubrir. De acuerdo al Decreto 68/87. Monto de viático diario, para esta Facultad - \$500 -; adecuado a la Resol. del HCS UNC 806/11, por razones presupuestarias.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cubrir por Concurso de Oposición y Antecedentes Cargos Docente vacantes.-

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Declarar de legítimo abono el pago el pago de pasajes y viáticos, según corresponda por su desempeño como Jurado de Concurso Docente, a favor de los Profesores que se mencionan a continuación:

· Arq. Carlos SCORNIK - UNN - reintegro equivalente pasaje vía aérea – Resistencia Chaco-Córdoba \$884,66 y pasaje en ómnibus – Córdoba-Resist. Chaco \$345.- // 1 y ½ (uno y medio) días de viático \$750.-

· Arq. Julio ARROYO – UNL – reintegro equivalente pasajes en ómnibus \$360.-/ 1y ½ medio días de viático \$750.-

Ascendiendo la presente erogación a un monto general de \$3.089,66.- (Son pesos tres mil, ochenta y nueve, con 66/100).-, de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

////////



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



arquieur

//////////

ARTICULO N° 2: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11 , Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO N° 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 1113 /12.-

Arq. ESTELITA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.